



PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: Los señores y señoras: Napoleón José Jiménez Toaza, Yesenia Alexis Ronquillo Cruz, Ingrid Monserrate Vera Turbay, Elías Javier Ramírez Zoleta, Gina Alexandra Silva Briones, Narcisa Belén Maruri, y al defensor público, doctor Germán Jordan.

Dentro de la causa signada con el No. 116-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 116-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 09 de septiembre de 2021. Las 11h30.-

I. ANTECEDENTES PROCESALES:

1.- El 12 de agosto de 2021, a las 16h37, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez de este Tribunal dictó sentencia dentro la causa 116-2021-TCE.

2.- El 17 de agosto de 2021, a las 08h57, ingresó por Secretaría General de este Tribunal un escrito en catorce (14) fojas suscrito por el ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo y el abogado Jairo Salgado Pilataxi, analista provincial jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, el cual contiene el recurso de apelación en contra de la sentencia de 12 de agosto de 2021, dentro de la causa 116-2021-TCE.

3.- Mediante auto de 18 de agosto de 2021, a las 16h57, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, dispone conceder el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia dictada el 12 de agosto de 2021 dentro de la causa 116-2021-TCE.

4.- El 20 de agosto del 2021, a las 16h16, conforme a la razón sentada por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general (s) del Organismo; y, en cumplimiento al artículo 62 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se realizó el



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 116-2021-TCE

sorteo electrónico del recurso de apelación, radicándose la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez sustanciador y de conformidad al artículo 42 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación en contra de la sentencia de 12 de agosto de 2021 dentro de la causa 116-2021-TCE, y dispongo:

PRIMERO. - Por cuanto el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa, previo el trámite respectivo, convóquese al juez o jueza suplente según el orden de designación, con el fin de que integren el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO. - A través de Secretaría General de este Tribunal, remítase a los señores jueces y señorita jueza, copia del expediente íntegro en digital para su revisión y estudio.

TERCERO. - Notifíquese el contenido del presente auto de admisión:

3.1 Al denunciante, ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo y a su abogado patrocinador, en los correos electrónicos: jonathansegura@cne.gob.ec; jairosalgado59@gmail.com; jairosalgado@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 011.

3.2 A las señoras y señores: Lady María Maldonado Arévalo, Dolores Alexandra Castillo Manzaba, Lidia Excelsa Pacheco Guevara, Wilson Andrés Sánchez Campos, Jorge Aurelio Beltrán Portero y Wilson Homero Sánchez Castelo y su abogada patrocinadora en los correos electrónicos: maldolady@hotmail.com y geralmartin@hotmail.com.

3.3 A los señores y señoras: Napoleón José Jiménez Toaza, Yesenia Alexis Ronquillo Cruz, Ingrid Monserrate Vera Turbay, Elías Javier Ramírez Zoleta, Gina Alexandra Silva Briones, Narcisa Belén Maruri, y al defensor público, doctor Germán Jordan, en los correos electrónicos: gjordan@defensoria.gob.ec. y a través de la página web del Tribunal Contencioso Electoral.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 116-2021-TCE

3.4 Al Consejo Nacional Electoral, en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec, enriquevaca@cne.gob.ec, dayanatorres@cne.gob.ec. y en la casilla contenciosa electoral Nro. 003.

CUARTO. - Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO. - Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE. –” F). Dr. Ángel Torres Maldonado Msc. Phd (c), JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico. - Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021.


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
CP



